

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

25918 REAL DECRETO 1411/1987, de 5 de junio, por el que se indulta a Alberto Jesús Álvarez Rodríguez y Javier Álvarez Martín.

Visto el expediente de indulto de Alberto Jesús Álvarez Rodríguez y Javier Álvarez Martín, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Pontevedra que, en sentencia de 4 de abril de 1986, les condenó, como autores de un delito de robo con intimidación, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, a cada uno, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos,

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938;

De acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador y oído el Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1987,

Vengo en indultar a Alberto Jesús Álvarez Rodríguez y Javier Álvarez Martín, conmutando las penas impuestas por la de un año de prisión menor, a cada uno.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE DEFENSA

25919 REAL DECRETO 1412/1987, de 11 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada de Artillería, en activo, don Celso Ruiz Nicolau.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, en activo, excelentísimo señor don Celso Ruiz Nicolau y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 10 de julio de 1987.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

25920 REAL DECRETO 1413/1987, de 11 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, en activo, don Manuel Bautista Aranda.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, en activo, excelentísimo señor don Manuel Bautista Aranda y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 26 de junio de 1987.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

25921 REAL DECRETO 1414/1987, de 11 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al General de Brigada de la Guardia Civil, en activo, don Germán Corral Bernabé.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil, en activo, don Germán Corral Bernabé y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 11 de septiembre de 1987.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

25922 ORDEN 413/38884/1987, de 19 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 13 de junio de 1987 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Pacheco Benito.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Alfonso Pacheco Benito quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acto impugnado de 27 de junio de 1985, resolución que desestimó un recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha de 27 de marzo de 1985, sobre beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 se ha dictado sentencia con fecha 13 de junio 1987 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Pacheco Benito, en su propio nombre y derecho contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 27 de junio de 1985 y 27 de marzo de 1985, por ser las mismas conformes a Derecho, sin que hagamos expresa imposición de costas.

Así, por nuestra sentencia, testimonio de la cual, será remitido junto con el expediente a la oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25923 REAL DECRETO 1415/1987, de 5 de junio, por el que se acepta la donación al Estado, por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, de un inmueble de 801,57 metros cuadrados sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.

Por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 801,57